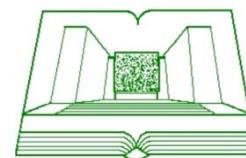


RE-ISS-05-06



Centro de
Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

**MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO
“EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913”**

**LVIII LEGISLATURA:
ANDRÉS HENESTROSA**

**Servicio de Investigación y Análisis
Dirección**

**Referencia Especializada
Subdirección**

Colección Medalla Eduardo Neri

2006

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF, . Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4726 y 4723; Fax: 56-28-13-16
e-mail: jorge.gonzalez@congreso.gob.mx

MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO “EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913”

**LVIII LEGISLATURA
ANDRÉS HENESTROSA**

	Pág.
Dictamen	3
Decreto	15
Sesión solemne	17
Anexo fotográfico	35

MEDALLA – ANDRÉS HENESTROSA

Fuente:
Diario de los Debates
LVIII Legislatura
1 de abril de 2003
p. 133-139

MEDALLA EDUARDO NERI

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

El siguiente punto del orden día es la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que otorga la Cámara de Diputados la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, correspondiente a la LVIII Legislatura.

La Secretaria diputada María de las Nieves García Fernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Honorable Asamblea:

Con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, correspondiente a la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, fueron remitidas a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias diversas postulaciones para reconocer a mexicanos que se han distinguido de manera relevante por haber servido a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos y políticos.

A efecto de analizar los méritos de las personas propuestas, los integrantes de esta comisión llevaron a cabo diversas reuniones para elaborar el dictamen correspondiente y con ello cumplir con sus atribuciones legales.

En ese sentido y con fundamento en el artículo 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el decreto de creación de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” y su reglamento, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentó ante la Cámara de Diputados, el 25 de abril de 2001, dictamen con proyecto de decreto para que la Cámara de Diputados instituya la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo

Neri, Legisladores de 1913”. Dicho dictamen fue aprobado por el Pleno el mismo día.

2. Una vez instituida la Medalla, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en ejercicio de sus facultades, consideró conveniente proponer al Pleno el proyecto de Decreto que expide el Reglamento de la citada Medalla. Dicho Reglamento se presentó y fue aprobado por la Asamblea en Sesión Ordinaria el día 29 de abril de 2002.

3. Ambas disposiciones legales que norman la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” disponen que dicha preseña deberá ser entregada el 9 de octubre del último año de cada Legislatura, con la salvedad que establece el Reglamento en su Artículo Primero, párrafo segundo, en el sentido de que tal acto puede celebrarse en día distinto.

4. Con fecha 5 de noviembre, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias sometió a consideración del Pleno un proyecto de decreto para extender el plazo para la dictaminación y entrega de la Medalla al Mérito Cívico, correspondiente a la LVIII Legislatura, mismo que fue aprobado por la Asamblea.

5. La Cámara, a través de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, emitió convocatoria en la que se estableció como periodo de registro de candidatos del 15 de Noviembre al 15 de diciembre de 2002.

Con base en los antecedentes citados, esta Comisión dictaminadora expone las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. La Comisión recibió en tiempo y forma propuestas que fueron evaluadas atendiendo a lo dispuesto por el Decreto de creación de la Medalla al Mérito Cívico, para reconocer “a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente sirviendo a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos y políticos”. Algunas otras propuestas llegaron después de la fecha límite estipulada en la Convocatoria y sin reunir los requisitos establecidos en ella, por lo que no se sujetaron al proceso de dictamen.

Segunda. Las propuestas que se presentaron en tiempo y forma, y que fueron consideradas por la Comisión son las siguientes:

Rubén López Rico, José Muñoz Cota, Andrés Henestrosa y José García Aguilar.

Tercera. Una vez examinadas y evaluadas las propuestas, la Comisión se pronunció por reconocer los méritos indudables de los candidatos, sus aportaciones en los campos donde se desempeñaron dentro de la sociedad mexicana y la calidad de los motivos que los promoventes presentan para

sustentar sus propuestas. Los miembros de la Comisión emitieron su voto por cédula avalada con su firma.

Cuarta. Con base en las consideraciones expuestas y la valoración de las candidaturas recibidas, esta comisión acordó proponer que la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados otorgue la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” al maestro Andrés Henestrosa.

Trayectoria del Galardonado

Hombre de gran talento e inagotables deseos de superación, Andrés Henestrosa nace en Ixhuatán, Oaxaca, el 30 de noviembre de 1906, realiza sus estudios de primaria en Juchitán, Oaxaca, hasta la edad de 15 años habla exclusivamente lenguas indígenas, edad en la que se traslada a la Ciudad de México.

En la capital del país estudia durante un año en la Escuela Normal de Maestros; en 1924 se inscribe en la Escuela Nacional Preparatoria, en la que se gradúa como bachiller en Ciencias y Artes; posteriormente se inscribe en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que sigue la carrera de Derecho, sin concluirla.

Asimismo, es alumno de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1927, al cursar la carrera de Sociología, su maestro Antonio Caso le sugiere escribir los mitos, fábulas y leyendas que refería oralmente. Esta fue la base del libro que llevaría el nombre de *Los hombres que dispersó la danza*, publicado en 1929.

Andrés Henestrosa ha hecho aportaciones muy destacadas al indigenismo. En *Los hombres que dispersó la danza* recreó e inventó cuentos y leyendas de su tierra zapoteca, en una prosa llena de brío y eficacia narrativa.

La lengua zapoteca es fonetizada por el maestro Henestrosa, quien prepara el alfabeto y breve diccionario zapoteca-castellano, mismo en el que dicho alfabeto se pone en práctica.

En su producción literaria evoca de manera significativa su orgullosa condición indígena, uno de sus pasajes más elocuentes ha quedado plasmado en *Retrato de mi madre* (1940), texto que, junto con *Visión de Anahuac* de Alfonso Reyes, y *Canek* de Emilio Abreu Gómez, es la obra mexicana más editada.

En el año de 1929 participa en la campaña presidencial de José Vasconcelos. Recorre entonces una gran parte del país, al tiempo que lee y escribe cartas a sus amigos, haciendo descripciones de los pueblos que visitaban y crónicas de la gira electoral.

Por otro lado, lleva a cabo investigaciones profundas acerca de sus raíces, pues en 1936 es becado por la fundación Guggenheim de Nueva York para realizar

estudios relacionados a la cultura zapoteca de América. Ello le da la oportunidad de revisar el acervo de varios archivos y bibliotecas como las de Berkeley, California; Chicago, Illinois; Nueva Orleans, Louisiana; entre otros.

Intachable funcionario público, ha sido diputado federal y senador de la República en cinco legislaturas, (diputado en las legislaturas XLIV, XLVI y LIV, y senador en la LII y LIII), así como Jefe de Departamento de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Ejerció como catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Escuela Normal Superior de Maestros, durante 40 años. Desarrolló también una labor periodística por más de 50 años en diversos periódicos de circulación nacional, tales como El Nacional, Excélsior, El Universal, Novedades y El Día, entre otros.

Como testimonio de su labor crítica ha dejado una extensa obra en diversos géneros: ensayos, artículos y relatos, así como prólogos y contribuciones a diversos libros, en ella, como en su obra literaria, predomina la exaltación a nuestro pasado indígena, la defensa del espíritu liberal y el estudio y valoración de las expresiones nacionales.

Por su destacada trayectoria, el maestro Andrés Henestrosa se ha hecho merecedor de diversos reconocimientos y preseas, el haber sido electo por los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para recibir la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, es un reconocimiento a su calidad moral, trayectoria intelectual, y su muy destacado papel como promotor de la cultura nacional.

Por lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento de los mandatos señalados en este documento, los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Decreto por el que la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” correspondiente a la LVIII Legislatura.

Artículo Primero. La LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” al ciudadano mexicano Andrés Henestrosa Morales. Esta disposición se funda en la ilustre y destacada trayectoria intelectual, docente, periodística y política del homenajeado, cuya tarea educativa y valentía cívica constituyen muestra de los valores mexicanos, de su consecuente universalidad y son ejemplo para quienes aspiramos a una sociedad más justa.

Artículo Segundo. La Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, el Pergamino con el Dictamen, un ejemplar original del Decreto de la Cámara y el estímulo económico correspondiente, se entregarán al maestro

Andrés Henestrosa, en Sesión Solemne que celebrará la Cámara de Diputados la fecha que fije la Mesa Directiva de la Cámara.

Artículo Tercero. El presente decreto será publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, el *Diario Oficial* de la Federación y en tres diarios de circulación nacional, según lo establece el artículo noveno de su reglamento.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, México, DF, a 25 de marzo de 2003.— Por la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.— Diputados: *Augusto Gómez Villanueva*, Presidente (rúbrica); *Manuel Medellín Milán*, secretario (rúbrica); *Sergio R. Vaca Betancourt Bretón*, secretario (rúbrica); *Miguel Angel Martínez Cruz*, secretario (rúbrica); *Ma. Cristina Moctezuma Lule*, secretaria (rúbrica); *Eduardo Andrade Sánchez*, *Manuel Garza González* (rúbrica), *Gustavo Nabor Ojeda Delgado*, *Juan Manuel Martínez Nava* (rúbrica), *Rafael Rodríguez Barrera* (rúbrica), *Jesús Alí de la Torre* (rúbrica), *Francisco Javier Chico Goerne Cobián* (rúbrica), *Luis Villegas Montes* (rúbrica), *José de Jesús Hurtado Torres*, *José de Jesús López Sandoval* (rúbrica), *Lorenzo Rafael Hernández Estrada* (rúbrica), *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta* (rúbrica), *Ricardo Moreno Bastida* (rúbrica).»

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:
Es de primera lectura.

En virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria* del 31 de marzo, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada María de las Nieves García Fernández:

Por instrucciones de la Presidencia con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la segunda lectura.**

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el uso de la palabra el diputado Augusto Gómez Villanueva, hasta por 10 minutos.

El diputado Augusto Gómez Villanueva:

Muchas gracias, señor Presidente; diputados:

En estos días en que el mundo se conmueve ante los horrores de la guerra, en la que el derecho es aplastado por la barbarie, en estos días en que el pueblo de México hace un recuento de su historia, de sus gestas y de los principios que le dieron existencia a esta nación, la Cámara de Diputados cumple con su alta misión, no solamente de asumir una posición gallarda en defensa de los principios que le dan origen a la soberanía de la nación, sino fundamentalmente al contenido básico de sus normas constitucionales orientadas en el derecho social.

Evocar a la Revolución de 1910, es evocar también páginas dramáticas que el pueblo de México guarda en su memoria, como una permanente lección en la cual, sólo la violencia del pueblo armado pudo no solamente enfrentar los retos que imponía la injusticia enseñoreada por más de 30 años de una dictadura en ejercicio, sino además encontrar el camino de la ley, como el único que haría posible la paz permanente y la definición de los valores fundamentales que le dan la doctrina de la existencia como nación a la República Mexicana.

Hoy, hemos acudido, en cumplimiento de las instrucciones que hemos recibido de nuestros compañeros de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para leer ante esta honorable Asamblea, el dictamen con proyecto de decreto para que la Cámara de Diputados otorgue la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913, correspondiente a la LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea: con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, correspondiente a la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, fueron remitidas a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias diversas postulaciones para reconocer a mexicanos que se han distinguido de manera relevante por haber servido a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos y políticos. A efecto de analizar los méritos de las personas propuestas, los integrantes de esta comisión llevaron a cabo diversas reuniones para elaborar el dictamen correspondiente y con ello cumplir con sus atribuciones legales.

En este sentido y con fundamento en el artículo 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el decreto de creación de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913 y su reglamento, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentó ante la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2001, dictamen con proyecto de decreto

para que la Cámara de Diputados instituya la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, dicho dictamen fue aprobado por el pleno el mismo día.

Segundo. Una vez instituida la medalla, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en ejercicio de sus facultades consideró conveniente proponer al pleno el proyecto de decreto que expide el reglamento de la citada medalla, dicho reglamento se presentó y fue aprobado por la Asamblea en sesión ordinaria el día 29 de abril del 2002. Ambas disposiciones legales que norman la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, disponen que dicha preseña deberá ser entregada el 9 de octubre del último año de cada legislatura, con la salvedad que establece el reglamento en su artículo 1o., párrafo segundo, en el sentido de que tal acto puede celebrarse en día distinto.

Tercero. Con fecha 5 de noviembre, la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias sometió a consideración del pleno un proyecto de decreto para extender el plazo para la dictaminación y entrega de la Medalla al Mérito Cívico correspondiente a la LVIII Legislatura, mismo que fue aprobado por la Asamblea.

Cuarto. La Cámara a través de la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias emitió convocatoria en la que se estableció como periodo de registro de candidatos, del 15 de noviembre al 15 de diciembre del 2002.

Con base en los antecedentes citados, esta comisión dictaminadora expone las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. La comisión recibió en tiempo y forma propuestas que fueron evaluadas atendiendo a lo dispuesto por el decreto de creación de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, para reconocer a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente sirviendo a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos y políticos.

Algunas otras propuestas que también involucraban no solamente un reconocimiento justo a personalidades que han contribuido al desarrollo cívico, político de nuestro país, llegaron después de la fecha límite estimulada en la convocatoria y sin reunir los requisitos establecidos en ella, por lo que no se sujetaron al proceso de dictamen.

Segunda. Las propuestas que se presentaron en tiempo y forma y que fueron consideradas por la comisión son las siguientes: Rubén López Rico, José Muñoz Cota, Andrés Henestrosa, José García Aguilar.

Tercera. Una vez examinadas y evaluadas las propuestas, la comisión consideró y se pronunció por reconocer los méritos indudables de cada uno de los candidatos,

sus aportaciones en los campos donde se desempeñaron dentro de la sociedad mexicana y la calidad de los motivos que los promoventes presentaron para sustentar sus propuestas. Los miembros de la comisión emitieron su voto por cédula avalada con su firma.

Cuarta. Con base en las consideraciones expuestas y la valoración de las candidaturas recibidas, esta comisión acordó proponer que la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, otorgue la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, al maestro Andrés Henestrosa.

Esta comisión reconoce al mismo tiempo que la larga trayectoria por las causas sociales, su carácter no solamente de legislador, que a su vez tuvo un reconocimiento por todos los mexicanos como uno de los mejores oradores de su tiempo y un hombre cuyo contenido en su vida y en su pensamiento dejó profunda huella, dejar aquí una constancia de respeto y de reconocimiento al maestro José Muñoz Cota, maestro de muchas generaciones que actualmente participan en la vida social y política de nuestro país.

En cuanto al galardonado, hombre de gran talento e inagotables deseos de superación, Andrés Henestrosa nace en Huizhuatlán, Oaxaca, el 30 de noviembre de 1906; realiza sus estudios de primaria en Juchitán, Oaxaca, hasta la edad de 15 años habla exclusivamente lenguas indígenas, edad en la que se traslada al a Ciudad de México.

En la capital del país estudia durante un año en la Escuela Normal de Maestros, en 1924 se inscribe en la Escuela Nacional Preparatoria, en la que se gradúa como bachiller en Ciencias y Artes. Posteriormente se inscribe en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que sigue la carrera de Derecho sin concluirla. Asimismo, es alumno de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En 1927 al cursar la carrera de sociología, su maestro Antonio Caso le sugiere escribir los mitos, fábulas y leyendas que refería oralmente, ésta fue la base del libro que llevaría el nombre “Los Hombres que Dispersó la Danza”, publicados en 1929.

Andrés Henestrosa, ha hecho aportaciones muy destacadas al indigenismo, en “Los Hombres que Dispersó la Danza” recreó e inventó cuentos y leyendas de su tierra zapoteca en una prosa llena de brío y eficacia narrativa.

La lengua zapoteca es fonetizada por el maestro Henestrosa, quien prepara el alfabeto Breve Diccionario Zapoteca-Castellano, mismo en el que dicho alfabeto se pone en práctica.

En su producción literaria evoca de manera significativa su orgullosa condición indígena. Uno de sus pasajes más elocuentes ha quedado plasmado en “El Retrato de mi Madre”, 1940, texto que junto que con la visión de Anáhuac de

Alfonso Reyes y Canec, de Emilio Abreu Gómez, es la obra mexicana más editada.

En el año de 1929, participa en la campaña presidencial de José Vasconcelos, recorre entonces una gran parte del país al tiempo que lee y escribe cartas a sus amigos, haciendo descripciones de los pueblos que visitaba y crónicas de la gira electoral y de un proceso sociológico que se identificó como la Revolución Mexicana de 1910 y que dejó testimonio de las vidas que se perdieron en la lucha y de las instituciones que crearon a partir del triunfo de la misma.

Por otro lado, lleva a cabo investigaciones profundas acerca de sus raíces, pues en 1936 es becado por la Fundación Guggenheim de Nueva York, para realizar estudios realizados a la Cultura Zapoteca de América, ello le da la oportunidad de revisar el acervo de varios archivos bibliográficos como los de Berkeley, California, Chicago, Illinois, Nueva Orleans, Luisiana, entre otros.

Intachable funcionario público, ha sido diputado federal y senador de la República en cinco legislaturas, diputado en las legislaturas XLIV XLVI y LIV y senador en la LII y LIII, así como Jefe del Departamento de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Ejerció como catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Escuela Norma Superior de Maestros durante 40 años.

Desarrolló también una labor periodística por más de 50 años en diversos periódicos de circulación nacional, tales como “El Nacional”, “Excélsior”, etcétera, etcétera.

El resto de los méritos expresados, están en el texto del dictamen, y por lo mismo el proyecto de decreto dice lo siguiente:

Artículo 1o. La LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, al ciudadano mexicano Andrés Henestrosa Morales. Esta disposición se funda en la ilustre y destacada trayectoria intelectual, docente, periodística y política del homenajeado.

Artículo 2o. La Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, el pergamino con el dictamen, un ejemplar original del decreto de la Cámara y el estímulo económico correspondiente, se entregarán al maestro Andrés Henestrosa, en sesión solemne que celebre la Cámara de Diputados en la fecha que fije la Mesa Directiva de la misma.

Artículo 3o. El presente decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria, en el Diario Oficial de la Federación y tres diarios de circulación nacional, según lo establece el artículo 9o. de su Reglamento.

Está firmado por todos los miembros integrantes de la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias y he procedido a leer el texto anterior, señor Presidente, para solicitar que se pueda ante la propia Asamblea que se omita la segunda lectura.

Gracias.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Ha solicitado el uso de la palabra para hablar en pro del dictamen, en lo general y en lo particular, el diputado David Augusto Sotelo Rosas, hasta por cinco minutos tiene el uso de la palabra.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Gracias, señor Presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados:

Vengo a regocijarme, a apoyar el dictamen que otorga la Medalla Eduardo Neri a este mexicano de excepción, como es Andrés Henestrosa, a este oaxaqueño sin paralelo, que mucho honra la medalla a la Cámara, a nosotros como diputadas y diputados, y también honra la lucha de los indígenas en México.

Yo propuse al maestro José Muñoz Cota, el héroe desconocido de México, el poeta desconocido para la gran mayoría de los mexicanos, el periodista lanzando a la herrojo y el ostracismo de la ignominia, y que mucho honra este premio a Andrés Henestrosa, a la memoria del maestro José Muñoz Cota.

José Muñoz Cota, su obra poética y periodística, fue vetada por regímenes contra los que él se lanzó hablando de la revolución traicionada, ese fue su pecado de Muñoz Cota, ese fue el gran pecado del maestro, el alumno de José Vasconcelos, el secretario particular de Lázaro Cárdenas, el ayudante personal de Francisco J. Múgica, se atrevió a pronunciarse en contra de quienes traicionaron los principios revolucionarios de el Constituyente de Querétaro.

Así habló del Sinaí en llama, de Querétaro traicionado, y en su obra poética de la lucha por los indígenas, de los indígenas, de lo mexicano, de lo profundo del corazón mexicano en los pájaros danzan, entre otras obras, que debo decirles, compañeros diputados, su obra poética pervive merced a quienes eventualmente, año con año, nos cooperamos para difundirlo entre nuestros conocidos y nuestros familiares.

Porque Muñoz Cota nunca fue héroe de columna nacional, murió en la pobreza. Vivió con los principios juaristas, y ejerció el juarismo en su vida personal y en su

vida pública, con valentía y con integridad, tal vez jamás se le dé una medalla y un reconocimiento a este mexicano de excepción.

Nunca habrá y siempre se le escatimará premios y reconocimientos, tal vez en ello estriba y estribará su grandeza, en las generaciones por venir tal vez el maestro Muñoz Cota, el sembrador de estrellas, el que a la juventud mexicana, aun en su pobreza, sin un cargo, habiendo sido embajador, habiendo sido director de Bellas Artes, en sus cartas a la juventud, siempre proclamó el que se subiera a la tribuna a decir su verdad, a luchar por México, a querer profundamente a México y no bajar de la tribuna sin el pleno conocimiento y convicción de haber dicho su verdad y haber cumplido con su deber.

Para el maestro Muñoz Cota, el recuerdo perenne de sus discípulos y la gloria, la gloria de los mexicanos por venir, que en su recuerdo y en su memoria, al igual que Belisario Domínguez, serán libre por la palabra “libre”.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María de las Nieves García Fernández:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, Presidente.**

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María de las Nieves García Fernández:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

(Votación.)

Se emitieron 387 votos a favor, un voto en contra y cinco abstenciones.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Aprobado el proyecto de decreto por 387 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, correspondiente a la LVIII Legislatura. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

DECRETO – ANDRÉS HENESTROSA

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Legislativo. Cámara de Diputados
7 de abril de 2003
p. 2

DECRETO por el que se otorga al ciudadano mexicano Andrés Henestrosa Morales, la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, correspondiente a la LVIII Legislatura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Cámara de Diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 77, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

LA CAMARA DE DIPUTADOS OTORGA LA MEDALLA AL MERITO CIVICO “EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913” CORRESPONDIENTE A LA LVIII LEGISLATURA

ARTICULO PRIMERO. La LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito

Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” al ciudadano mexicano Andrés Henestrosa Morales. Esta disposición se funda en la ilustre y destacada trayectoria intelectual, docente, periodística y política del homenajead, cuya tarea educativa y valentía cívica constituyen muestra de los valores mexicanos, de su consecuente universalidad y son ejemplo para quienes aspiramos a una sociedad más justa.

ARTICULO SEGUNDO. La Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, el Pergamino con el Dictamen, un ejemplar original del Decreto de la Cámara y el estímulo económico correspondiente, se entregarán al Maestro Andrés Henestrosa, en Sesión Solemne que celebrará la Cámara de Diputados la fecha que fije la Mesa Directiva de la Cámara.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Diario Oficial de la Federación y en tres diarios de circulación nacional, según lo establece el artículo noveno desu Reglamento.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.-

México, D.F., a 1 de abril de 2003. - El Diputado Presidente, Armando Salinas Torre.- Rúbrica.- La Diputada Secretaria, María de las Nieves García Fernández.- Rúbrica.

SESIÓN SOLEMNE – ANDRÉS HENESTROSA MORALES

Fuente:
Diario de los debates
LVIII Legislatura
8 de abril de 2003
P. 3-13

Presidencia del diputado Armando Salinas Torre

ASISTENCIA

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

La Secretaria diputada María de las Nieves García Fernández:

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 339 diputados.

Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre (a las 10:23 horas):

Se abre la sesión solemne para dar cumplimiento al decreto aprobado por esta Cámara de Diputados el 1o. de abril por el que se otorga la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913” al ciudadano don Andrés Henestrosa Morales.

MEDALLA EDUARDO NERI

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Se designan en comisión para recibir e introducir a este recinto al maestro Andrés Henestrosa Morales, a los siguientes diputados: Augusto Gómez Villanueva, Efrén Nicolás Leyva Acevedo, Martha Patricia Dávalos Márquez, Héctor Sánchez López y Sara Guadalupe Figueroa Canedo. Se les pide que en su oportunidad cumplan con su cometido.

En esta sesión solemne el senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el licenciado Eduardo Romero Ramos, Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo en representación del Presidente de la República, el licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador

del estado de Guerrero, el diputado Juan Ramón Díaz Pimentel, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Oaxaca, el magistrado licenciado Raúl Octavio Sánchez, presidente del Tribunal Superior del estado de Guerrero, el licenciado magistrado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Oaxaca, así como familiares del maestro Andrés Henestrosa y familiares de don Eduardo Neri.

RECESO

El Presidente diputado Armando Salinas Torre (a las 10:25 horas):

Se declara un receso en espera del maestro Andrés Henestrosa Morales.

MEDALLA EDUARDO NERI

El Presidente diputado Armando Salinas Torre (a las 10:27 horas.):

Se reanuda la sesión

Tiene el uso de la palabra el diputado Efrén Leyva Acevedo para dar lectura al decreto que da origen a esta sesión solemne.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Con el permiso, señor Presidente:

Dando la bienvenida a quienes hoy nos distinguen en esta sesión solemne, al señor licenciado don Eduardo Neri Acevedo, hijo de quien hoy lleva el nombre de la “Medalla Eduardo Neri, Legisladores de 1913” a su familia, agradecemos su presencia en este evento.

«Dictamen con proyecto de decreto para que la Cámara de Diputados instituya la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición:

Proposición con punto de acuerdo para que se reactive la entrega de la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri”, presentada por el diputado Efrén Leyva Acevedo a nombre de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo el 20 de diciembre del año 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

El licenciado Eduardo Neri Reynoso fue un valeroso mexicano que se destacó por ser un ciudadano íntegro y comprometido con los ideales de la patria; un profesionalista capaz y un servidor público honorable.

El licenciado Neri nació en el año de 1887 en Zumpango del Río, Guerrero y a lo largo de su vida participó de manera distinguida en la historia de nuestro país.

Es de destacar que el 9 de octubre de 1913, a sus 26 años de edad, siendo diputado federal durante la XXVI Legislatura, desde la tribuna de la Cámara de Diputados en sesión de pleno pronunció un discurso memorable en el que enjuició al usurpador Victoriano Huerta y a su Gobierno con motivo de los asesinatos de los diputados Adolfo C. Gurrión, Serapio Rendón y del senador Belisario Domínguez.

El valiente discurso del diputado Eduardo Neri y que consta en el Diario de los Debates del 9 de octubre de 1913, motivó que al día siguiente el Gobierno de Huerta disolviera el Congreso y lo aprehendiera a él y a otros 82 diputados y los enviaran presos a la penitenciaría del Distrito Federal.

Pero la distinción del diputado Eduardo Neri no queda sólo en un discurso por demás lleno de valentía y civismo, sus acciones lo avalan como un distinguido mexicano digno de ser recordado junto con sus compañeros legisladores.

Por lo anterior, son de destacar los siguientes hechos:

Fue soldado del general Canuto Neri en su levantamiento contra el Gobierno del general Porfirio Díaz; participó en el movimiento maderista iniciado en 1910; invitado por el general Ambrosio Figueroa dio la bienvenida en la ciudad de Iguala, en junio de 1911, a don Francisco I. Madero en su visita a Guerrero y con cuyo motivo pronunció un discurso que motivó la felicitación personal del señor Madero.

Como miembro del bloque renovador de la XXVI Legislatura, estuvo preso en la penitenciaría durante 5 meses e incomunicado 2 meses por órdenes del gobierno huertista.

El general Julián Blanco le concedió el grado de coronel por su labor revolucionaria en Oaxaca, Guerrero y Colima, grado que le fue ratificado por el general Pascual Morales y Molina; grado militar que nunca ostentó.

Como miembro del Partido Liberal Constitucionalista, propuso la candidatura del general Alvaro Obregón; lo acompañó al estado de Guerrero cuando dicho militar salió perseguido por el Gobierno y en Chilpancingo lo presentó al pueblo guerrerense.

Fue Procurador General de la República en el Gobierno del general Alvaro Obregón, puesto en el que se distinguió por su capacidad, energía y honradez.

A partir de 1929 y hasta el día de su muerte en 1973, ejerció en la Ciudad de México su profesión de abogado.

Con fecha 21 de octubre de 1969, diputados de la XLVII Legislatura propusieron a la Cámara de Diputados que rindiera un homenaje al licenciado Eduardo Neri Reynoso por su labor patriótica y le entregara una medalla conmemorativa con la siguiente leyenda: “Al Valor Civil y Defensor de la Dignidad del Poder Legislativo”.

La “Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri”, se fundó mediante dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos, sección de asuntos generales de la Cámara de Diputados. Aprobado por el pleno el 2 de diciembre de 1969, durante la XLVII el primer galardonado fue el propio ex diputado Eduardo Neri quien la recibió a sus 82 años de edad.

En el mismo dictamen se instituyó de manera permanente a “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri”, la cual sería entregada cada tres años por la Cámara de Diputados a aquél ciudadano mexicano que por sus hechos, su conducta ejemplar, su aportación a la ciencia, al arte o al civismo, se hubiera distinguido al servicio de la patria y se hiciera acreedor a ella para que la Cámara de Diputados conmemorara la valerosa actuación parlamentaria del diputado Eduardo Neri en la XXVI Legislatura.

Durante la XLVIII Legislatura se acordó entregar la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri”, al ciudadano y maestro Jesús Silva Herzog mediante dictamen aprobado el 29 de septiembre de 1972 y fue impuesta el 9 de octubre del mismo año.

En la XLIX Legislatura, a petición del pleno de la Cámara de Diputados se acordó otorgar la misma medalla al ciudadano Enrique Corona Morfín, mediante dictamen aprobado el 30 de septiembre de 1975, entregando la “Medalla al Mérito Cívico” el 9 de octubre del mismo año.

En caso excepcional, la L Legislatura no entregó la “Medalla el Mérito Cívico” a ningún individuo.

La LI Legislatura acordó entrega la presea “Eduardo Neri” al ciudadano Salvador Azuela, conforme al dictamen de fecha 10 de octubre de 1981, siendo impuesta el día 15 del mismo mes y año.

En la siguiente legislatura, en la LII, la medalla le fue otorgada al periodista Francisco Martínez de la Vega conforme al dictamen de 15 de noviembre de 1984 y fue impuesta el 30 de noviembre del mismo año.

En la LIII Legislatura, el 29 de septiembre de 1987 se propone substituir la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri” por otra denominada “Medalla al Mérito Legisladores Mártires de 1913”. Después de un acalorado debate en el que se argumentaba por un lado, que una presea que entrega la Cámara de Diputados para conmemorar un evento histórico y reconocer el mérito ciudadano no podía llevar el nombre de un solo diputado, por otra parte para quienes apoyaban la “Medalla Eduardo Neri” argumentaban que el licenciado Neri, no sólo se había distinguido el día 9 de octubre de 1913, sino que lo había hecho a lo largo de toda su vida.

Finalmente, la Cámara de Diputados decidió desechar el punto de acuerdo propuesto el 29 de septiembre de 1987, que creaba la Medalla al Mérito “Legisladores Mártires de 1913” y abrogaba el anterior acuerdo relacionado con la “Medalla Eduardo Neri”. Desde entonces, jamás volvió a ser entregada la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri”.

Con base en los antecedentes citados, esta comisión dictaminadora expone las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el licenciado Eduardo Neri Reynoso debe ser recordado como un mexicano valiente y distinguido por sus actos, merece especial mención su intervención en la tribuna de la Cámara de Diputados el 9 de octubre de 1913, que al igual que el diputado Neri, sus compañeros de la XXVI Legislatura, merecen ser recordados por su honor, valentía y valor civil, que la Cámara de Diputados a lo largo de 15 años, contó con un mecanismo para poder reconocer a aquellos mexicanos y mexicanas que por sus hechos y labor ciudadana se hicieran acreedores a un reconocimiento público; que la Cámara de Diputados conmemoraba cada 3 años durante el último año de ejercicio en el mes de octubre de cada legislatura, a los valientes legisladores de 1913 y al diputado Eduardo Neri.

Evaluando detenidamente los respectivos contextos históricos de la XLVII Legislatura que crea la “Medalla “Eduardo Neri” y la entrega por primera vez y de la LIII Legislatura que promueve y propone cambiarla por la “Medalla Mártires de 1913” y que finalmente, nunca se volvió a entregar esta presea, hemos decidido unificar los criterios y reconocer a aquellos mexicanos y mexicanas que así lo merezcan, con una “Medalla al Mérito Cívico”, que ahora habrá de llamarse: “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, que siendo esta la comisión encargada de las prácticas parlamentarias, sea la que elabore el dictamen por el que la Cámara de Diputados, premiará a aquel ciudadano o ciudadana mexicana que por sus méritos se haga acreedor a la presea mencionada; que esta comisión en sus decisiones defina criterios permanentes que sirvan para evaluar los rasgos y

hechos éticos, políticos y de valor de la norma cívica, de aquellos mexicanos y mexicanas que puedan ser distinguidos por la Cámara de Diputados.

Como resultado de los razonamientos expuestos en el presente dictamen esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de decreto

Que crea la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

Artículo 1o. Que crea la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913” con la cual la Cámara de Diputados reconocerá cada legislatura, durante el último año de ejercicio el día 9 de octubre en sesión solemne, a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional y a la República, destacando por sus hechos cívicos o políticos.

Artículo 2o. Se entregará una medalla de oro, pendiente de un listón con los colores patrios, en una de sus caras estará la efigie de Eduardo Neri Reynoso con la leyenda “Al Mérito Cívico y Defensa de la Dignidad del Poder Legislativo”, número de la legislatura que entrega y en la otra el Escudo Nacional, así como un pergamino con el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se decide quién es la persona galardonada.

Artículo 3o. La Cámara de Diputados entregará al galardonado una suma de dinero, junto con la medalla que será equivalente a dos veces la dieta mensual de un diputado.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto abroga los anteriormente emitidos por la Cámara de Diputados en la materia de que se trata.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Si en la vida de Eduardo Neri, sólo hay hechos fecundos sin sombra de macula, tampoco desviaciones en un trayecto vital acosado por las encrucijadas, la suya fue una adhesión indeclinable a los principios, una maciza vinculación a lo que consideró esencial para los intereses del pueblo y para los fines superiores de la República.

En la doctrina de los héroes que asumimos, porque recoge ideales generosos, se privilegia con el mejor de los propósitos esta firmeza en la convicción, esta verticalidad en las conductas. Vista así, la vida y la pasión de Eduardo Neri tuvo

que sacudir a todas las conciencias. Allá en la entidad Soriana de nuestros orígenes, orgullosa hoy por rehabilitar esta medalla, lo mismo los del aprendizaje inicial, que las generaciones de jóvenes expectantes por el futuro, siempre medimos la grandeza del desafío, la fría convicción del deber supremo. Por eso nuestra porfía por reivindicar en la medalla que lleva en su nombre la sinceridad primaria del patriotismo, la serenidad frente a la peor irracionalidad de un poder sin freno ni limitaciones. La respalda pues un nombre sin tacha, el nombre del ciudadano que estuvo a la altura de las exigencias del pueblo en la hora suprema del peligro, erguido en la tribuna de la nación, en el momento en el que el chacal llenaba de lodo y de sangre a la República, según la atinada expresión de Ramón López Velarde.

Su palabra supo conmover las fibras todas del alma nacional y convocar una vez más a los patriotas a la defensa de la patria escarnecida. Al alzar la voz levantaba la palabra del pueblo y al condenar al dictador se convertía en tribuno de las libertades, maestro en su género de la nación. Y porque lo que vive es la nación, reiteramos hoy nuestro regocijo porque la medalla de nuestra legislatura será impuesta en el pecho de un gran mexicano, quien podrá decir con orgullo que sus porfías, sus esfuerzos y desvelos no han sido en vano desde que la representación nacional le reconoce entrega, patriotismo, nobleza, virtudes todas ellas en donde las naciones alcanzan las dimensiones que las proyectan hasta la eternidad.

La Cámara de Diputados otorga la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, correspondiente a la LVIII Legislatura:

Artículo primero. La LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, al ciudadano mexicano Andrés Henestrosa Morales. Esta disposición se funda en la ilustre y destacada trayectoria intelectual, docente, periodística y política del homenajeado, cuya tarea educativa y valentía cívica constituyen muestra de los valores mexicanos, de su consecuente universalidad y son ejemplo para quienes aspiramos a una sociedad más justa.

Artículo segundo. La “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, el pergamino con el dictamen, un ejemplar original del decreto de la Cámara y el estímulo económico correspondiente, se entregarán al maestro Andrés Henestrosa en sesión solemne que celebrará la Cámara de Diputados la fecha que fije la Mesa Directiva de la Cámara.

Artículo tercero. El presente decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria y el Diario Oficial de la Federación y en tres diarios de circulación nacional, según lo establece el artículo 9o. de su reglamento.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 1o. de abril de 2002.— El diputado Presidente, Armando Salinas Torre y la diputada Secretaria, María de las Nieves García Fernández.»

Muchas gracias.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Solicito a la Secretaría dé cuenta con la comunicación recibida.

La Secretaria diputada María de las Nieves García Fernández:

«Siete de abril del 2003: diputado Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente:

Señor diputado: quiero expresar mi reconocimiento a la iniciativa de esta honorable Cámara de dar luz nuevamente a la entrega de la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”. La actitud digna y la firmeza de las convicciones en defensa de la legalidad mostrada por el legislador Eduardo Neri Reynoso en 1913, son ejemplo y orgullo para todas las mexicanas y los mexicanos, el valor civil que lo destacó nos invita a seguir sus pasos. Hemos de preservar este invaluable ejemplo que nos impulsa a salvaguardar y fortalecer las instituciones democráticas y nos permite observar en todo momento una actitud digna y congruente con nuestros principios.

Qué mejor elección para entregar nuevamente esta medalla que al querido maestro, don Andrés Henestrosa. Su trabajo lo ha vuelto figura destacada del pensamiento y las letras mexicanas e hispanoamericanas.

El Ejecutivo Federal se suma al reconocimiento que los diputados de esta LVIII Legislatura rinde al maestro Henestrosa por su enorme dimensión literaria. La obra de don Andrés nos enorgullece a todos, su vida es un ejemplo por la búsqueda tenaz de la superación y por su encuentro con el espíritu de lo mexicano. Por eso resulta más que oportuno rendir este homenaje a un hombre que a su paso ha dejado una huella indeleble en la fisonomía de la cultura mexicana.

Bien dice don Andrés que la patria es lo que dejamos por herencia y que debemos dejar una mejor patria que la que recibimos algún día. Bien dice don Andrés que es con insistencia, persistencia y perseverancia como esta tarea se logra.

Hoy México vive tiempos en los que la unidad, la cohesión, los acuerdos y el respeto a la pluralidad son fundamentales para seguir avanzando en la construcción del proyecto del país que todos queremos.

La diversidad política y social obliga a la discusión respetuosa, a la negociación entre los distintos ámbitos y poderes de gobierno, entre los partidos y entre las diversas fuerzas sociales.

La búsqueda y el anhelo común de una sociedad justa, plural y democrática, debe servirnos de guía para el futuro, los invito a trabajar por ello sin claudicación y

descanso, porque como bien lo dice nuestro querido maestro don Andrés Henestrosa, los hombres se miden por sus realizaciones, pero sobre todo por los sueños que anhelan.

Finalmente, quiero expresar mi pesar por no haber podido estar presente por las razones que ustedes conocen en esta sesión solemne de entrega de la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

Lamento no poder manifestar personalmente mi satisfacción por el nombramiento del maestro Henestrosa, cuyos valores, al igual que los del legislador Eduardo Neri, hemos de difundir y defender.

Atentamente.

Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Senador Enrique Jackson, Presidente de la Mesa Directiva de la legisladora; maestro don Andrés Henestrosa; Secretario Eduardo Romero Ramos; señores gobernadores; familiares del galardonado; compañeras y compañeros diputados:

Una de las condiciones fundamentales en la construcción de una sociedad más libre, más justa y más democrática, es que todos reconozcamos y apreciemos el valor de quienes han realizado aportaciones significativas para que así suceda.

Una sociedad que oscurece la obra de su gente, además de cometer una injusticia, pierde la oportunidad para hacer de la vivencia de los menos, el ejemplo para los más.

Son obra de mujeres y hombres no ordinarios que con palabras y conductas trazan un devenir personal que los engrandece y de esa manera agradecen y engrandecen a la sociedad a la que pertenecen.

Por eso, la mejor lectura de la historia es aquella que regrese en el tiempo para dialogar con el hecho pasado y con quienes lo hicieron posible. Y luego, vuelve al presente y enriquece nuestra idea de lo que somos y de cómo podemos ser mejores.

Hablamos de una lectura que desgana los acontecimientos y descubre su contexto, que pone atención a las circunstancias y motivos de los actores, una visión de la historia que propone revivir la complejidad de sus arquitectos, la menos fructífera revisión del pasado en cambio, es aquella que hace de los sujetos de la historia lejanos motivos de admiración. Esta visión ve a los personajes como individuos dueños de una vida lineal que todo lo que hicieron, los llevó al momento cumbre.

Esta manera de ver la historia no desnuda los hechos, los esconde en un escenario blanco y negro cuando en realidad la puesta en escena de la historia está dibujado por variadas tonalidades de grises.

El actual contexto nos obliga a reconstruir nuestra manera de aproximarnos a lo que hemos sido. Las grandes transformaciones actuales internas y externas al país, obligan a revisar los métodos generalizados de interpretación de la historia, la propuesta de diálogo con la historia debe de abrir procesos de entendimiento mucho más críticos, profundos y diversos.

La historia es una fuente de experiencia que debe ser abordada precisamente mediante procesos de experimentación, se trata de vincular al observador con su objeto de estudio, de tal manera que los valores y principios expresados en el pasado funcionen como herramientas vivas, no sólo con el análisis sino con el soporte de las convicciones presentes y futuras.

Desde esta perspectiva, el Legislador de 1913 puede ser incluso paradigmático, fuente de enseñanza e inspiración, esa experiencia debe ser llevada a un encuadre propositivo donde la reflexión derive en consideraciones constructivas para esta legislatura y las que le seguirán.

El pasado es extraordinario, pero de poco sirve un pasado inanimado. La lucha de Eduardo Neri Reynoso y otros legisladores, está viva en aquella parte de nuestra historia que dibuja un continuo de pensamiento y acción a favor de la democracia. Esta es la visión que proponemos.

Los antecedentes democráticos deben ser reconstruidos con mucha más profundidad para agregarlos en los motivos, capaces de fortalecer una identidad histórica, precisamente una identidad democrática.

En esta fecha la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados le hace justicia a quienes han modelado y modelan nuestra historia, la entrega a don Andrés Henestrosa Morales de la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”. Nos permite urdir el valor de los individuos del pasado y el presente, en un acto que enaltece al galardonado, pero también a quienes han hecho lo necesario para reactivar la entrega de esta medalla.

El acontecimiento debe ser entendido en dos perspectivas, encumbra el valor cívico de quienes desde la XXVI Legislatura dejaron testimonio inapreciable en la lucha por la dignificación de este Poder Federal, y es además acto simbólico que enaltece el carácter invaluable e imperecedero de la obra del galardonado, don Andrés Henestrosa.

Esta Presidencia honra la memoria de los Legisladores de 1913 y extiende su más alto reconocimiento a nombre de la Cámara de Diputados al ciudadano Andrés Henestrosa Morales.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Medellín Milán, secretario de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a nombre de la comisión.

El diputado José Manuel Medellín Milán:

Con su permiso, señor Presidente; honorable Asamblea; maestro don Andrés Henestrosa, distinguidos invitados; señoras y señores:

Un diputado de 26 años de edad en 1913 pasó a la tribuna de Donceles y dijo: “Tiempo es ya, señores, de que digamos al Ejecutivo, que no se atropella tan fácilmente a un puñado de ciudadanos que estamos aquí, como consecuencia del Sufragio Efectivo”.

El guerrerense Eduardo Neri, se alzaba en indignación al día siguiente de la detención del senador Belisario Domínguez, quien había señalado de traidor y asesino al Presidente Huerta, ambos tuvieron el valor de enfrentar su fuero constitucional a los excesos del usurpador, a uno le costó la vida, al otro la libertad, dejando un legado de honradez intelectual y de valores cívicos, que recordamos como un compromiso de todas las legislaturas que les han sucedido en el Congreso de la Unión.

Por eso esta sesión solemne es una ocasión memorable, porque al evocar estas figuras la Cámara de Diputados entrega su presea por primera vez desde 1987 en que fue suspendida. Esta presea reconocerá cada tres años los méritos cívicos, la estatura moral y el valor republicano de quienes la reciban, ahora bajo la denominación de “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

Mis colegas diputados de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, me han encomendado dejar constancia en esta ceremonia, del cuidado que han puesto en la selección del homenajeados que hoy nos acompaña y a quien tendremos el privilegio de escuchar.

Los diputados al integrar el universo de valores que sirven de medida al mérito cívico, coincidieron en señalar a aquellos que salvaguardan y hacen crecer lo mejor de la nación. Al componer este conjunto de sustantivos éticos, se le dio contenido y razón a la elección de quien muestra el ejemplo de conducta cívica que la Cámara pretende multiplicar.

Es la identificación de los rasgos ilustres de los hombres de hoy, la que evoca y exalta el heroísmo en defensa de la República de los legisladores de ayer, que dan su nombre a la presea. Hechos dramáticos de la historia de México incunaron hombres capaces de convocar al pueblo, para luchar contra la usurpación del Gobierno de la dictadura disfrazada de apostolado y a rescatar de la indignidad la investidura del Presidente de la República, manchada entonces por el asesinato, heroicos porque optaron por sobre todo por servirle al pueblo, porque se

atreveron a denunciar y a señalar al poderoso asesino y a quienes usaron del miedo como arma en contra de la democracia.

Heroicos porque los representantes de la Nación arriesgaron sus vidas y no vacilaron ni cuando encerraron a la Cámara como tal entre los muros de la prisión, que cerca de aquí sirvió de paradón después al impulsor de la Revolución Mexicana.

Esta Medalla al Mérito Cívico honrará al que la recibe pero simbólicamente también a los Legisladores de 1913, al senador Domínguez y al Presidente Madero, martirizado por buscar el bienestar del pueblo entre los intereses económicos y políticos más mezquinos de dentro y de fuera, precisamente en ese día en que la barbarie belicista aplasta a otras naciones denostando a la democracia con la avidez de la economía de guerra y la codicia de los negocios de la reconstrucción.

En estos días en que el poder hegemónico sigue abatiendo al ser humano y que pasa por encima de la fecunda expresión de la voluntad de entendimiento entre los pueblos, la Cámara de Diputados pone sus ojos en el humanismo y en las letras como relámpago del vigor de la razón y de los sueños del hombre.

No es una idea romántica la de rendir homenaje en la persona de don Andrés, al ciudadano que es universal por ser tan especialmente mexicano, a los poetas de la estirpe indígena y del rebelde patriotismo, lo hacemos pensando en que don Andrés cuando niño, supo escuchar, no obstante el estruendo de las armas, las dos voces de la Revolución: la de la justicia y la de la educación que se saludan en la lucha política; que admiró en el nacionalismo mestizo de José Vasconcelos la cultura universal que se acentuó en la conciencia nacional como una gran reafirmación del valor de nuestras otras raíces, las que don Andrés encarna con su origen.

La presencia del maestro Henestrosa es también un campanazo para que este poder que representa a todos los rincones de la patria siga avanzando en la legislación secundaria de la reforma indígena.

Después de conformar el marco constitucional, tal vez no el óptimo, pero sí suficientemente bueno para cimentar la norma consecuente, hemos resuelto sobre la protección de nuestras lenguas originales, así como sobre las garantías mínimas de entendimiento de los derechos procesales de los indígenas en lo civil y en lo penal, pero falta mucho camino por andar en este Congreso y en los locales, para honrar con hechos legislativos a nuestros ancestros y a los indígenas contemporáneos. Ellos deben ocupar nuevamente nuestros anhelos ante el mandato de la sangre y del origen de Neri y de Henestrosa, del guerrerense y del oaxaqueño acompañados de los legisladores de hoy que están aquí por el voto de los indígenas.

Queremos pensar que los tiempos del oprobio que vieron los asesinatos de Madero y Belisario Domínguez, la violación del fuero de Eduardo Neri, el secuestro de la Cámara con los fusiles del poder, no regresarán jamás; que la colaboración y el contrapeso de los poderes de la Unión serán el indicativo de los tiempos por venir, acompasados con la evolución de la democracia.

Emblema de estos propósitos es la existencia fructífera de don Andrés Henestrosa. La obra de sí mismo, plena de realizaciones se inicia en Ixhuatán, Oaxaca, hace 96 años. Ahí estudió la primaria al lado de su gente zapoteca y al amparo de su lengua. Lo vieron abrirse paso entre las letras y las ciencias la Escuela Nacional de Maestros, la Nacional Preparatoria, la de Jurisprudencia y la de Filosofía y Letras. En ésta hizo los apuntes que en 1929 fueron la base de su primer libro Los Hombres que dispersó la Danza, a la edad de 23 años.

Después vinieron otros como: El Retrato de mi Madre, Los Caminos de Juárez, Agua del Tiempo, El Temor de la Muerte y más recientemente La Rosa en el Erial, hasta sumar casi 30.

Su obra hemerográfica ha sido también muy basta la historia de sus ensayos y artículos a lo largo de medio siglo, es también la historia del periodismo mexicano. Su palabra se ha reproducido en los de circulación nacional y regional, los populares y los culturales en sus diversos géneros.

Fundador de la revista Las Letras de la Patria, Mar Abierto, Ambos Mundos, Neza y Dirtsá entre otras.

Fue asiduo colaborador también de Casa del Tiempo, Alcancía, Letras de México y algunas más. Siempre para el prestigio de los que reprodujeron su pensamiento, para honra de la pluma mexicana y para el rescate de nuestra cultura.

Sus canciones y corridos también los dedicó a su gente, como la Izhuateca, La Vicenta y la Paulina, la más conocida La Martiniana, es también un encuentro de melodía de corazón y tierra.

Sus discursos, otra forma destacada de sus expresiones de la que hoy gozaremos, los escuchamos tan destacados como aquél de la oración por Rufino Tamayo o el que hizo en memoria de Belisario Domínguez o el que dedicó a la patria, un intento por definirla.

Precursor de la formalización de las lenguas nuestras, don Andrés ordenó el alfabeto zapoteca y el primer diccionario zapoteco-castellano.

Homenajeados por el Senado de la República en 1993, hoy, agrega a su acervo de medallas ésta, la “Eduardo Neri”, al lado de la de “Ponciano Arriaga”, la presea “Ciudad de México”, la medalla “Ignacio Manuel Altamirano” y el premio internacional “Alfonso Reyes”.

Ha sido un escritor activo por casi 70 años. Formador de muchas generaciones de jóvenes. Defensor de su cultura y sus convicciones políticas. Funcionario público y desde luego legislador federal.

El Congreso de la Unión registró su tarea a lo largo de cinco legislaturas. Hoy le ofrece nuevamente la tribuna de la Nación con el beneplácito que anticipa su distinguida palabra.

El maestro Henestrosa encarna valores, virtudes y esfuerzos que se alojan en el alma de muchos mexicanos. Homenajearlo a él honra también a miles de compatriotas, la mayoría desconocidos, que cotidianamente dan la vida sin morir para construir con justicia social generosidad y entrega, un México para todos. Gracias.

La Secretaria diputada María de las Nieves García Fernández:

Se va a proceder a imponer la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, de la Cámara de Diputados.

Se suplica a todos los presentes ponerse de pie.

El diputado Armando Salinas Torre, Presidente de la Cámara de Diputados, impondrá la “Medalla Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, al maestro Andrés Henestrosa Morales en reconocimiento a los relevantes servicios aportados en beneficio de la patria.

(Imponen la medalla al maestro Andrés Henestrosa Morales)

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Tiene la palabra el maestro don Andrés Henestrosa Morales.

El ciudadano Andrés Henestrosa Morales:

Honorable Cámara de Diputados, diputado Armando Salinas Torre, Presidente de la Mesa Directiva, señoras y señores, mexicanos todos:

Es deber de patriotismo y de gratitud de la República glorificar a quienes, con su ejemplo, su conducta e incluso con su sacrificio nos han dado el orgullo de pertenecer a un pueblo que los produce cuando los ha menester, cuando todos callan y aceptan como irremediables los acontecimientos. Cuando todos se dan por vencidos aparecen estos hombres y devuelven a su pueblo el amor a la libertad y a la justicia perdida.

A esta estirpe pertenece el licenciado Eduardo Neri, a quien hoy proclamamos. Su nombre se encuentra al lado de los de fray Servando Teresa de Mier, diputado por Nuevo León, quien condenó el imperio de Iturbide cuando lo que México quería

era una República. Calificó de mogijanga el acto en que Iturbide fue consagrado emperador de México.

Eduardo Neri está junto al de Belisario Domínguez, quien en octubre de 1913 llamó asesino a Victoriano Huerta, el que a su vez, por manos de uno de sus esbirros, le mandó cortar la lengua. Pero la verdad, una vez dicha, no se borra nunca.

A sólo unos días de los asesinatos de Adolfo Segurrión y Serapio Rendón, ocurrió el sacrificio de Belisario Domínguez.

Eduardo Neri, joven diputado por su estado natal, Guerrero, pasó a la tribuna y, con parejo valor, llamó chacal a Victoriano Huerta y condenó el régimen usurpador, a sabiendas de que estaba en riesgo de perder la vida.

El resultado de aquel memorable discurso pronunciado el 9 de octubre de 1913 fue la disolución del Congreso y el encarcelamiento de los diputados.

Dolorosa, difícil ha sido nuestra historia; la que pudiera llamarse la historia moderna de México se inicia como una invasión.

Los indios encabezados por Cuauhtémoc, nuestro protohéroe, lucharon denodadamente por su libertad y por su independencia; fueron vencidos tras una desesperada lucha contra los invasores. De entonces nos viene el amor a la patria en que hemos nacido.

Una colonia de 300 años no logró adueñarse, como se propuso, el alma india que sobrevivió, sobrevive y sobrevivirá.

El abuelo no muere en el nieto; el viejo se prolonga en el hombre nuevo. Los abuelos indios viven en nosotros; de ellos heredamos el amor a la gloria y a la grandeza. Fueron derrotados pero no del todo vencidos. Lucharon y aún luchan por ser lo que fueron, por mantener viva y manifiesta su identidad.

Hemos padecido desde que aparecimos en la moderna historia, grandes peligros de perdernos. Invasiones, intervenciones que parecían invencibles, no pudieron con el denuedo y el arrojo de los mexicanos en defensa de su libertad.

La invasión norteamericana, una lucha que duró tres años; la invasión norteamericana en la que perdimos la mitad del país; la intervención francesa y la guerra contra el imperio de Maximiliano.

Entonces como dijo José Martí: “Del suelo y del cielo brotaron los hombres para defendernos”.

Entonces México produjo los hombres que era menester para la defensa de sus ideales libertarios. México salió vencedor porque el pueblo que quiere ser libre, lo será.

No hay pueblo, por poderoso que sea, que acabe con otro que quiere ser libre.

Vencidos renacen de sus escombros y vuelven de la mano de sus héroes al camino que la historia nos tiene trazado.

México debe de estar orgulloso de haberlos engendrados; feliz el vientre mexicano que no se cansa dar a luz los hombres que mantengan vivos sus ideales de libertad; de esos hombres son: fray Servando Teresa de Mier, Belisario Domínguez, Eduardo Neri, a quien ahora, repito, celebramos.

Victoriano Huerta había dicho que la patria habría costado lo que costara, lo que en otras palabras significó: costará la sangre de todos los mexicanos que se han puesto de pie en defensa de nuestras libertades.

Todo parecía acabado pero mientras quede un soldado de pie, la batalla no está perdida. Ese soldado era Eduardo Neri. Y no se perdió.

Victoriano Huerta fue vencido y volvió al camino que la historia... y México volvió al camino que la historia le tiene trazado, escrito según nuestro Himno: "...por el dedo de Dios...".

Vio desde el caudillo de nuestras libertades, dijo Benito Juárez, acusado de hereje, cuando sólo era enemigo del clero político.

Un pueblo no puede y si puede no debe vivir sin modelos, ejemplos, héroes, en una palabra. Glorificarlos es deber que no se debe de soslayar, la propia historia nos lo exige. Obedecer sus dictámenes ha sido y serán los signos de nuestra marcha por el mundo, obedientes a los dictados de la patria. La derrota es victoria si fue en defensa de nuestra patria. La patria es una, la bandera es una, el himno es uno. La patria está por encima de los partidos, dijo Justo Sierra.

Por eso en nuestras grandes encrucijadas, cuando parece que hemos dejado de ser, surge un Eduardo Neri que con palabras dichas en minutos de máximo peligro nos dan el orgullo de pertenecer a algún lugar del mundo, en el caso México: Patria de todos nosotros.

Sangre, lágrimas, desvelos, máximas penurias, no han podido con nosotros. El mexicano ha preferido morir, antes de ser esclavo. Millones de mexicanos yacen bajo la tierra, muertos por la defensa de la libertad.

Puede decirse así que México más se levanta sobre los hombros de los muertos que sobre los hombros de los vivos, sobre los hombros se sostiene erguido

México, sobre los hombros de los héroes se levanta orgullosa la patria mexicana. Los hombros de Eduardo Neri están entre estos hombros.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Armando Salinas Torre:

Se va a proceder a entonar el Himno Nacional.

(Se entona el Himno Nacional.)

A nombre de la Cámara de Diputados, agradecemos la visita del licenciado Eduardo Romero Ramos, Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; del licenciado René Juárez Cisneros, gobernador del estado de Guerrero; del diputado Juan Ramón Díaz Pimentel, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Oaxaca; del magistrado, licenciado Raúl Calvo Sánchez, presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero; del magistrado, licenciado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, presidente del Tribunal Superior del estado de Oaxaca; por supuesto de los familiares del maestro don Andrés Henestrosa y de don Eduardo Neri y del Presidente del Senado de la República, don Enrique Jackson.

De manera muy especial la presencia del maestro Andrés Henestrosa Morales.

Se pide a la comisión designada acompañar al maestro Henestrosa al retirarse de este recinto cuando desee hacerlo.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Armando Salinas Torre (a las 11:21 horas).

Se levanta la sesión solemne y se solicita a los diputados permanecer en su lugar para dar inicio a nuestra sesión ordinaria.

ACTA DE LA PRESENTE SESION

La Secretaria diputada María de las Nieves García Fernández:

«Acta de la Sesión Solemne de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes ocho de abril de dos mil tres, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia del diputado Armando Salinas Torre.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos treinta y nueve diputados, a las diez horas con veintitrés minutos del martes ocho de abril de dos mil tres, el Presidente declara abierta la Sesión Solemne.

El Presidente designa una comisión para recibir e introducir al Recinto al ciudadano Andrés Henestrosa Morales.

El Presidente informa de los invitados a la Sesión Solemne y a las diez horas con veinticinco minutos declara un receso.

A las diez horas con veintisiete minutos se reanuda la sesión.

Se concede la palabra al diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura al dictamen con proyecto de decreto que crea la Medalla al Mérito Cívico, Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece, y al decreto de la Cámara de Diputados por el que se otorga la medalla referida correspondiente a la Quincuagésima Octava Legislatura, al ciudadano mexicano Andrés Henestrosa Morales.

La Secretaría da lectura a una comunicación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, con la que expresa su reconocimiento a la Cámara de Diputados por establecer nuevamente la Medalla al Mérito Cívico, Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece, y felicita al maestro Andrés Henestrosa Morales por haber sido distinguido con esa presea.

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea.

Se concede la palabra al diputado José Manuel Medellín Milán, Secretario de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Puestos todos de pie, el Presidente impone la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece, correspondiente a la Quincuagésima Octava Legislatura, al ciudadano Andrés Henestrosa Morales.

La Presidencia concede la palabra al ciudadano Andrés Henestrosa Morales.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente solicita a la comisión designada acompañar al ciudadano Henestrosa Morales al retirarse del Recinto.

A las once horas con veintiún minutos, el Presidente levanta la Sesión Solemne y solicita a los diputados permanecer en sus lugares para dar inicio a la sesión ordinaria.»

Anexo fotográfico¹



Cortesía del Canal del Congreso

¹ Le agradecemos a la Videoteca del Canal del Congreso su amable cooperación en la investigación audiovisual.



Cortesía del Canal del Congreso



Cortesía del Canal del Congreso



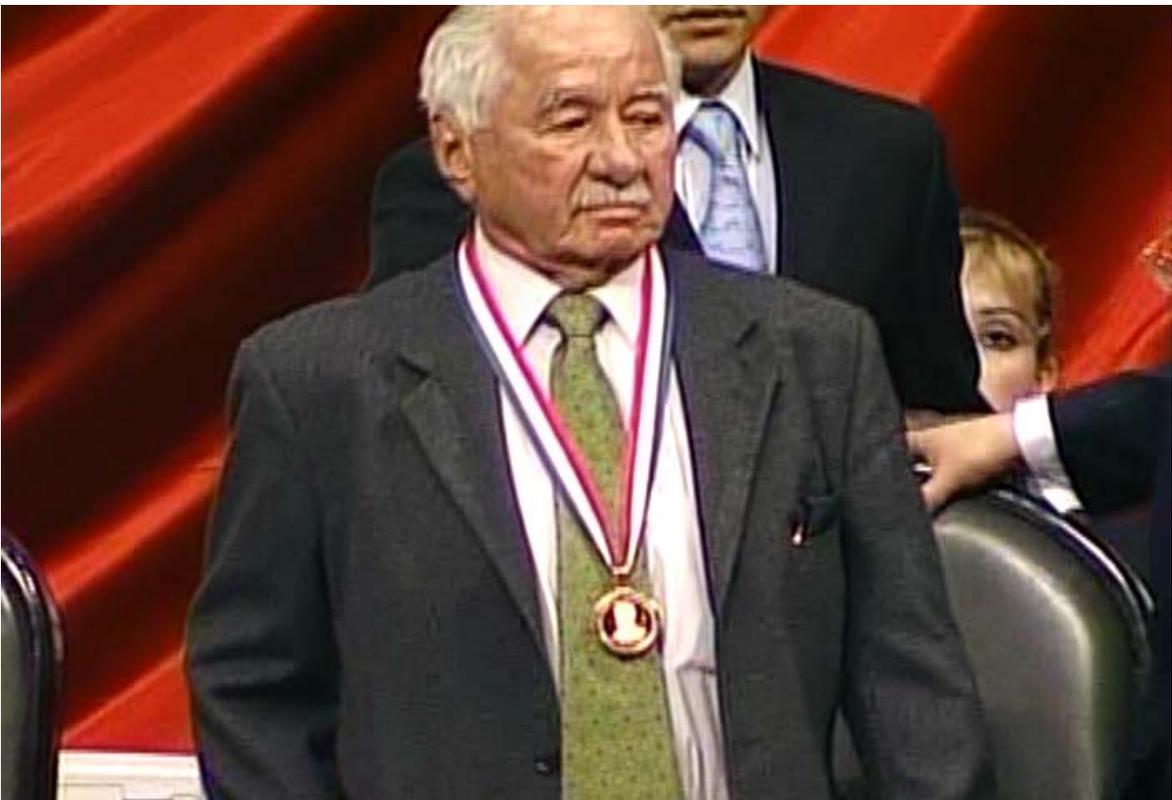
Cortesía del Canal del Congreso



Cortesía del Canal del Congreso



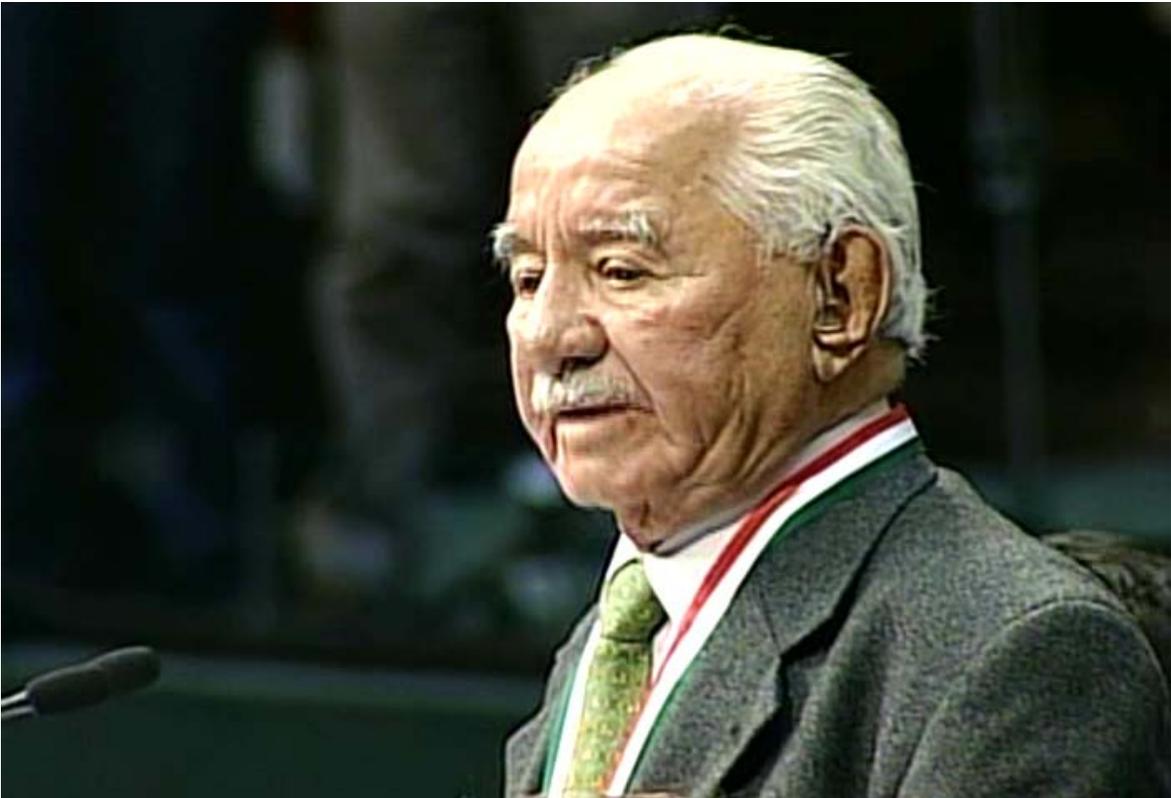
Cortesía del Canal del Congreso



Cortesía del Canal del Congreso



Cortesía del Canal del Congreso



Cortesía del Canal del Congreso



Cortesía del Canal del Congreso



Cortesía del Canal del Congreso



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Abdallán Guzmán Cruz

Presidente

Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa

Secretario

Dip. Carla Rochín Nieto

Secretaria

SECRETARÍA GENERAL

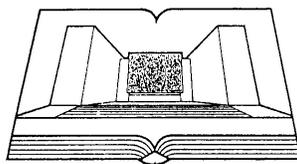
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Encargado



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez

Dirección

REFERENCIA ESPECIALIZADA

Fabiola Elena Rosales Salinas

Subdirección

Referencistas

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Maribel Martínez Sánchez

Jorge Adrián Salinas Cruz

Lic. Juan Daniel Mendoza Pantoja